



RESOLUCIÓN N° **0124** DE 2022
Enero 31

Por la cual se ordena el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación, a una joven investigadora con recursos del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-825-2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8º de la Resolución de Rectoría n.º 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad Industrial de Santander reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander participó en la Convocatoria n.º 872-2020 cuyo objetivo general es: *“Conformar un banco de proyectos elegibles sobre el conflicto armado, la memoria de las víctimas, paz y reconciliación en Colombia, que, vinculando jóvenes investigadores e innovadores, contribuya a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento”* y para tal efecto presentó el proyecto de investigación titulado: *“Resistencia: las producciones culturales audiovisuales y editoriales como alternativa de memoria poética del conflicto armado colombiano 1987-2016”* Código: 110287279397.
- d. Que producto de la convocatoria n.º 872 de 2020, a través de la Resolución n.º 1027 del 30 de septiembre de 2020 se publicó el banco definitivo de financiables y a través de comunicación n.º 20201740439451 del 5 de noviembre de 2020; el 21 de noviembre de 2020 se suscribió Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-825-2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, a través del cual se financia el proyecto de investigación titulado: *“Resistencia: las producciones culturales audiovisuales y editoriales como alternativa de memoria poética del conflicto armado colombiano 1987-2016”* Código: 110287279397, con Centro de Imputación Presupuestal n.º 8033.
- e. Que teniendo en cuenta los términos de referencia de la Convocatoria n.º 872 de 2020, las entidades del SNCTI que avalan los aspirantes (jóvenes investigadores), deben aportar una contrapartida en efectivo por un monto mínimo del 40% del valor solicitado a Colciencias (hoy Minciencias), por cada joven investigador.
- f. Que en ese sentido en virtud de la vigencia del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-825-2020, existe disponibilidad presupuestal según los Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP n.º 2022001708 para el Centro de Imputación Presupuestal n.º 8033 y según Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP n.º 2022001709 para el Centro de Imputación Presupuestal n.º 2713, para el pago de reconocimiento económico al joven investigador vinculado al proyecto.
- g. Que el doctor Álvaro Acevedo Tarazona, director del proyecto de investigación con CIP n.º 8033, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de reconocimiento económico a favor de la joven investigadora Melissa Isabel Quiroz Prada vinculada a este proyecto de investigación, con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.º 80740-825-2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo



RESOLUCIÓN N° **0124** DE 2022
Enero 31

Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander.

- h. Que a través del artículo 8° de la Resolución n.° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión, el reconocimiento mediante acto administrativo de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b, y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago de reconocimiento económico en el marco de actividades de investigación a la joven investigadora MELISSA ISABEL QUIROZ PRADA, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 1.098.796.750 expedida en Bucaramanga, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$2.440.624), con recursos provenientes del Contrato de Financiamiento de Recuperación Contingente n.° 80740-825-2020 celebrado entre Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Industrial de Santander, distribuidos en UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$1.490.609) con cargo al Fondo n.° 8033 y NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINCE PESOS (\$950.015) con cargo al Fondo n.° 2713.

ARTÍCULO 2°. El reconocimiento económico se otorgará dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 17 de febrero de 2022, en el monto previsto para los jóvenes investigadores en el artículo anterior, el cual se realizará previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE- del investigador principal - Director del Proyecto designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado “Resistencia: las producciones culturales audiovisuales y editoriales como alternativa de memoria poética del conflicto armado colombiano 1987-2016.” Código: 110287279397, con Centro de Imputación Presupuestal n.° 8033, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3°. Para hacer efectivo el reconocimiento económico contemplado en el artículo 1° de la presente Resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, la joven investigadora deberá tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. La joven investigadora beneficiaria durante el período en que recibe el reconocimiento económico deberá certificar que se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7° del Decreto 055 de 2012 o amparada por la cobertura de una póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los treinta y un (31) días de enero de 2022.


DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN